



**E**l sello característico de las relaciones intergubernamentales en México es el centralismo, dentro de un sistema político formalmente federal y con ropajes de descentralizado, en el que las diferencias regionales son vistas como dificultades que hay que evadir. En el caso de la gestión del agua, el centralismo se inaugura en 1888, se extiende a lo largo del siglo XX y se perfecciona en los inicios del siglo XXI.

Ya fuera que el recurso abundara, como en 1950, en que reinaba el optimismo de los ingenieros políticos o que prevaleciera un pesimismo, que a principios del siglo XXI llevó al gobierno federal a declarar el agua como asunto de seguridad nacional, lo cierto es que el centralismo en la gestión del recurso no ha hecho otra cosa que consolidarse hasta nuestros días, tal como lo demuestra la crisis que afecta a la Comisión Nacional del Agua.

Ante ello, este ensayo se propone demostrar que el control centralizado de las decisiones no ha sufrido menoscabo, por lo que propone el inicio de una discusión que resuelva cuestionamientos tales como: ¿quién puede responsabilizarse de cada una de las funciones relacionadas con la gestión del agua?, ¿cuál es el margen de participación que se considera óptimo?, ¿hasta dónde se puede descentralizar el sistema?, reconociendo que en México, en esta materia, todo está por hacerse.

